

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 17 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2019-772 de **ELKIN DARIO FERNANDEZ CAMACHO** contra **APPLEX AMERICAS S.A.S. y APPLEX S.A.S.**, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 31 de octubre de 2022, en la cual dispuso adicionar, modificar y confirmar la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **APPLEX AMERICAS S.A.S. y APPLEX S.A.S.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante y a cargo de ambas demandadas:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$3'000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1'000.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00

CÚMPLASE.

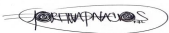
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 26 de fecha 20/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral No **2019-00772**, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante ELKIN DARIO FERNÁNDEZ CAMACHO:

A cargo de la demandada **APPLEX AMERICAS S.A.S.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1'500.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$ 500.000
c. GASTOS	\$00.00

TOTAL: \$4'000.000

A cargo de la demandada **APPLEX S.A.S.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1'500.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$ 500.000
c. GASTOS	\$00.00

TOTAL: \$4'000.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Así mismo, en atención a que la apoderada de la parte demandante, presentó demanda ejecutiva, vista a folios 321 a 330 (Exp. D). Por Secretaría, remítase el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea compensado y abonado como proceso ejecutivo a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

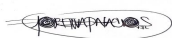


ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 26 de fecha 20/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA